



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSE ARIEL PEREZ TEJAJA
Radicado	: 2020 868

En atención allegado en escrito vía correo electrónico, solicita la apoderada de la parte demandante suspensión del proceso.

Conforme lo señala el artículo 161 numeral 2 del CGP, la suspensión debe ser solicitada de común acuerdo, en consecuencia, deberá el demandado coadyuvar dicha solicitud.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97fc569854d57bf56a300359ac4638e05a79a409623446afa7d35c81d45edc42**

Documento generado en 24/07/2021 09:25:50 PM